MENDOZA, - 2 MAYO 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0004184/2018, número original E- 18-027/2018, donde la Escuela de Agricultura, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, tramita la entrega de $ 65.686,92 correspondientes a los fondos del Programa de Integración 2018, asignados para cubrir distintos gastos, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra comprendido en los alcances del Programa de Integración, conforme a lo establecido por Ordenanza N° 16/2009-C.S.

Que la mencionada norma, en su Artículo 7°, establece que todos aquellos docentes, investigadores y/o egresados beneficiarios de este Programa deberán presentar un informe sobre la labor desarrollada y rendición correspondiente al apoyo económico otorgado.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender el gasto solicitado fueron reservados mediante NUI N° 745/2018.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, con el aval de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria, la Dirección de Asuntos Legales y la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Autorizar el pago de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS** ($ 65.686,92) **a la Prof. María Cristina LÓPEZ** (C.U.I.L. N° 23-14405237-4), Directora de la Escuela de Agricultura, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, **como persona responsable de administrar dicho monto, que corresponde a los fondos del Programa de Integración 2018,** para cubrir distintos gastos del mencionado Establecimiento, según lo establecido por Ordenanza N° 16/2009-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUI N° 745/2018, que deberán ser imputados de la siguiente manera: A-1100-018-001-000-11-14-01-00-02-00-5-1-6-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- **La Prof. María Cristina LÓPEZ deberá presentar un informe sobre la labor desarrollada en virtud del Programa de Integración**, conforme a lo establecido en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 16/2009-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1474

yc
$65.686,92- Esc. de Agric. (Integración)